

**RESOLUCION No 004**  
(enero 09 de 2024)**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA CORRECCION A LA RESOLUCIÓN No 313 DEL 29 DICIEMBRE DE 2023 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER -INDERSANTANDER VIGENCIA 2024**

El Director General del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto 054 de febrero 18 de 1997 y, resolución No 302 del 29 diciembre de 2021, Estatutos #6,10 art.20, Decreto 028 de 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el decreto 712 del 14 de diciembre de 2023 se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander y en donde se encuentra incluido el Instituto Departamental de Recreación y Deporte "Indersantander"

Que en el artículo 66, del decreto 712 del 14 de diciembre de 2023, se autoriza al Gobernador de Santander a través de la Secretaría de Hacienda, para corregir los errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales codificación, denominaciones y equilibrio presupuestal, al igual que las correcciones de los componentes que apliquen para dar cumplimiento a lo establecido para el catálogo de clasificación presupuestal y sus complementarios, vigentes o que se modifiquen por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que con base a las disposiciones legales tenga el presente acto administrativo.

Que de acuerdo con el artículo 68, del decreto 712 del 14 diciembre de 2023, autoriza que las disposiciones generales incluidas en el presente decreto de liquidación se hacen extensivas para los Establecimientos Públicos que hacen parte del presupuesto General de Departamento.

Que, los siguientes códigos presupuestales se corregirán por error gramatical al elaborar la clasificación presupuestal de la vigencia 2024 del Indersantander.

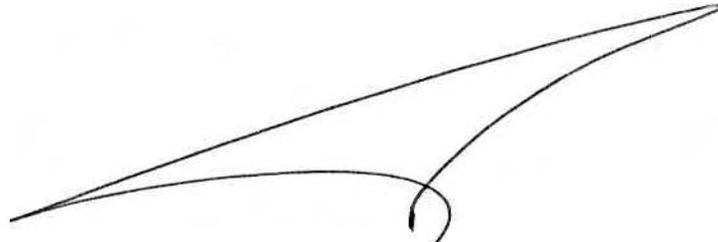
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Corregir la clasificación de los siguientes códigos presupuestales así:

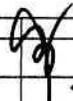
CODIGO PRESUPUESTAL	Concepto	Valor	
2.1.2.02.02.009.03	Servicios de asistencia médica funcionarios	\$22.000.000	Código Inicial
2.1.2.02.02.009.04	Servicios de asistencia médica funcionarios	\$22.000.000	Código corregido
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	\$1.487.137.600	Código Inicial
2.3.2.02.02.009.43.4301.1604.4301001	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	\$1.487.137.600	Código Corregido
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001.01	Apoyo Económico para refrigerio y transporte a los deportistas miembros de escuelas y clubes deportivos en condición de pobreza y vulnerabilidad para el desarrollo del deporte en sus diferentes disciplinas deportivas	\$1.487.137.600	Código Inicial
2.3.2.02.02.009.43.4301.1604.4301001.01	Apoyo Económico para refrigerio y transporte a los deportistas miembros de escuelas y clubes deportivos en condición de pobreza y vulnerabilidad para el desarrollo del deporte en sus diferentes disciplinas deportivas	\$1.487.137.600	Código corregido

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar a la funcionaria P.U presupuesto para que haga los respectivos ajustes en el presupuesto de la presente vigencia fiscal 2024 de acuerdo a lo descrito en el artículo anterior.

Dada en Bucaramanga a los nueve (09) días del mes de enero de 2024



**ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ**  
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – P.U PRESUPUESTO	LUZ DELINA SILVA PORTILLA	P.U PRESUPUESTO ( E )	
Revisó – SUB DIRECTOR ADTIVO Y FINANCIERO ( E )	JUAN SEBASTIAN ARDILA MUÑOZ	SUB DIRECTOR ADTIVO Y FINANCIERO ( E )	
Aprobó –			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)			